

Conversación agrícola

INVITADO por los señores presidentes del Ateneo y de la Cámara agrícola, el elocuente diputado y distinguido agricultor don José Zulueta dió en la noche del 24 de julio último, en el salón de actos del Ateneo, ante nutrido y selecto auditorio, una notable conferencia sobre agricultura, que él tituló modestamente *Conversación*.

El presidente de la Cámara presentó al conferenciante e indicó la forma que se daría al acto, advirtiéndole a los concurrentes que el señor Zulueta contestaría gustoso a las preguntas sobre agricultura que tuvieran a bien dirigirle.

Empezó el señor Zulueta explicando la teoría de la ley del *minimum*. Tomó como punto de partida la conocida ley de Liebig sobre la alimentación de las plantas, que es base para la acertada aplicación de los abonos minerales; ley que el conferenciante, con el sentido lógico que tanto le distingue, ha aplicado por generalización a todos los problemas agrícolas y que podría aplicarse a todo problema económico. Teniendo en cuenta los diversos factores que entran en la producción, demostró que ésta está siempre en relación del factor que se presenta en menor proporción.

A instancias del señor Ladico habló de la *aparcería* en Cataluña, diciendo que es un sistema de ancha base, que permite toda suerte de combinaciones, que socialmente considerado es superior a cualquier otra forma de explotación, y que en lugar de ser, como muchos erróneamente creen, un sistema propio de países agrícolas atrasados, es compatible con todos los modernos adelantos, citando como ejemplo los que él había introducido en sus fincas, que explota por este sistema. Estableció que para obtener un resultado satisfactorio es preciso consignar en el contrato de *aparcería* que el propietario debe ser el director de la explotación y que, a cambio de la sumisión que a

su inteligencia rinda el aparcerero, quien se compromete a cultivar *a us i costum de bon pagés* (1), debe el propietario prestarle toda suerte de auxilio económico para el mayor éxito en la producción; añadiendo que aquel propietario que intelectual y económicamente abandona a su aparcerero, debe arrendar su finca, pues sólo fracasos conseguirá con el sistema de aparcería.

Luego, a petición de don Bartolomé Escudero, presidente de la Cámara de Comercio, explicó el contrato llamado de *Rabassa morta*, que se estipula en Cataluña desde remota fecha para el cultivo de la vid.

Finalmente, instado por el señor Victory, presidente del Ateneo, habló de la aplicación de la maquinaria a la agricultura, afirmando que para que las máquinas den satisfactorios resultados, deben construirse con arreglo a las necesidades y condiciones de cada localidad; pues los modelos ideados para un país o comarca determinada no pueden aplicarse con éxito en otras de manera de ser distinta. Los modelos adecuados a los distintos lugares deben construirlos los mecánicos teniendo en cuenta las observaciones de los agricultores, pues dijo que el agricultor y el mecánico se completan, porque los conocimientos del uno son necesarios al otro y viceversa para producir una máquina que reúna las condiciones apetecidas; y citó el ejemplo de un desterronador que, según las indicaciones del conferenciante, construyó el señor Sampere de Barcelona para las tierras de Cataluña, obviando los inconvenientes de los modelos extranjeros.

Más de una hora duró la conversación, estando el auditorio pendiente de los labios del señor Zulueta, quien demostró lo merecido de la fama que goza de orador elocuente y preciso, agricultor notable y pensador profundo. Los asistentes quedaron sumamente complacidos, demostrando al conferenciante el placer con que habían escuchado su lección, que bien meditada podría contribuir a que despierten de su letargo muchos agricultores menorquines.

R.

(1) El contrato de aparcería en Menorca estipula la misma obligación casi con las mismas palabras, diciendo: *L' amítger s' obliga a cultivar la finca a us i costum de bon conrador.*

¡Previsión!

Las principales naciones de Europa están en guerra. No nos ha sorprendido el conflicto, tan temido como aplazado durante tanto tiempo; los que confiaban en que el miedo a los horrores y consecuencias de una guerra europea contendría indefinidamente a las grandes potencias, no tuvieron presente que la paz armada, al grado de saturación a que habían llegado los aprestos de aquellas naciones, era insostenible. Irremisiblemente tenía que llegar el desbordamiento un día u otro, por cualquier causa o pretexto. El crimen de Serajevo ha sido como la mecha que prende fuego a la mina. Ha ocasionado la guerra entre Austria y Servia; pero lo de menos es ya esta guerra; el incendio se ha propagado con rapidez por casi toda la Europa, porque en ella estaban los elementos precisamente preparados para arder al primer chispazo. ¿Hasta dónde llegarán las consecuencias del conflicto? Sólo Dios lo sabe.

Cuando una casa está ardiendo, deben prevenirse las de la vecindad; aun a las separadas de aquélla puede llevar el viento los chispazos del incendio. La más elemental prudencia, hasta el sentido común y el instinto obligan a apercibirse, para lo que pueda ocurrir, en semejantes casos. El descansar confiados en que no nos llegarán las llamas, es muy cómodo, si efectivamente no llegan a nuestra casa: nos ahorra molestias y gastos en los preparativos para prevenirnos contra el voraz elemento. Pero si por desgracia salen fallidas nuestras esperanzas y el incendio nos coge desprevenidos, puede ocasionar la ruina de la casa solariega o arrebatarnos alguna porción del patrimonio.

Hasta el momento de escribir estas líneas, a pesar de los grandiosos preparativos bélicos de casi todas las naciones europeas, España no ha sentido la necesidad de salir

de su estado ordinario de paz, de su normalidad tranquila y confiada, quizá demasiado confiada, ni siquiera para pasar al *estado de prevención y alarma*. Las circunstancias, por de pronto al menos, parecen favorecernos. La inesperada actitud de Italia, manteniéndose neutral, aleja las probabilidades de que sea el Mediterráneo uno de los teatros de la guerra; pero no lo garantiza por completo, ni mucho menos, ni la conservación de esa actitud puede nadie asegurarla, como nadie puede prever hasta qué límites se propagará el conflicto, hasta dónde llevarán su acción los ejércitos de mar y tierra más numerosos que se habrán levantado en armas desde que el mundo existe.

Dos estados que tenían garantizada por tratados internacionales su neutralidad, la han visto ya violada, desde los comienzos de esta conflagración general. Uno de ellos, Bélgica, ha dado un ejemplo de previsión tan grande como el valor de los defensores de la primera de sus plazas atacadas. A pesar de aquellos tratados, fortificó Lieja, Namur y Amberes en condiciones envidiables y ha sostenido un ejército perfectamente organizado. No le ha sorprendido la rápida invasión de los alemanes, que la han encontrado prevenida y dispuesta a defender sus derechos.

Ignoramos si existen tratados que puedan contribuir a que sostengamos nuestra neutralidad o que nos aseguren alguna protección en caso de guerra. Pero es igual: la neutralidad no podríamos sostenerla desde el momento que a alguna nación poderosa le conviniese violarla; la protección no se concede nunca gratuitamente. Para que una nación pueda sostener sus derechos, es preciso que esté prevenida para defenderlos a toda costa en caso necesario.

El decir que España debe estar prevenida no significa que haya de movilizar sus fuerzas desde luego; pero debería tener constituido el alto mando, preparados los elementos necesarios para una rápida movilización y estudiadas con detalle cuantas contingencias puedan presentarse.

No son tan perfectos el estado de nuestras plazas de guerra y la organización de nuestro Ejército, sobre todo de los elementos directores, que nos permitan continuar indolentemente confiados en su actual eficacia. Es preciso que vayamos

mejorándolos y que vivamos prevenidos siempre, pero sobre todo en los graves momentos actuales.

De un modo especial los archipiélagos de Baleares y Canarias deben estar apercebidos para hacer frente a cuanto pueda ocurrir, con los elementos de que cada uno de ellos disponga, sin dejarlos expuestos a tener que confiar en problemáticos auxilios de la Península, expuestos a no llegar a tiempo. España debería tener estos archipiélagos en condiciones análogas a las que, aun en tiempos de la mayor normalidad, tiene Inglaterra la isla de Malta y la plaza de Gibraltar.

Hemos clamado siempre porque Menorca, esa avanzada de España en el Mediterráneo occidental, tuviera su guarnición en pie de guerra. ¿Qué hemos de solicitar ahora, en las gravísimas circunstancias porque atraviesa Europa? Lo menos que hemos de pedir es *¡previsión!* Que no nos cojan desapercibidos los acontecimientos que pudieran sobrevenir. Los tiempos presentes exigen que estemos arma al brazo y vigilantes. Confiamos que no se ha de propagar hasta nosotros ese loco delirio guerrero del que parece estar contagiada casi toda Europa, y que no nos alcanzarán las salpicaduras de ese revuelto torbellino, que amenaza transformar el mapa del viejo mundo, vivamos tranquilos con esa esperanza, pero prevenidos a la vez con todos los elementos precisos para asegurar esa tranquilidad o, en caso necesario, rechazar cualquier peligro que pueda perturbarla.

Antonio Victory.

Mahón 15 agosto 1914.



Medallas inglesas relativas a Menorca

EL ilustre mahonés don Juan Ramis y Ramis publicó en 1817 su obra «Medallas antiguas y modernas relativas a la Balear Menor» (1), en la que describe tres monedas romanas consideradas ya unánimemente como de indiscutible falsedad; el *diner* que atribuyó erróneamente a Alfonso III de Aragón o conquistador de Menorca y los dos cuños en ambos metales, plata y cobre, de las medallas de proclamación de Carlos IV en Mahón.

En 1879, don Alvaro Campaner y Fuertes dió a luz su obra magistral, «Numismática Balear» (2), describiendo como monedas especiales de esta isla: en primer lugar un *dirhem* cuadrado, de época almohade, de la colección del señor don Pascual de Cayangos, de Madrid, y en segundo término el *diner* mentado, restituído a Alfonso V de Aragón por don Antonio Ramis y Ramis en su folleto «Memoria sobre el Real patrimonio de Menorca y una moneda del Rey don Alonso relativo a ella» (3). El señor Campaner hace seguir al tratado de las monedas propias de las Pythyusas y Baleares, el de las medallas acuñadas en Palma y Mahón con motivo de las proclamaciones reales, adjudicando a la última población las citadas de Carlos IV y la en plata de Isabel II, evidente demostración de que consideraba que la numismática no limita su estudio a las monedas propiamente dichas, sino que extiende su campo de acción a las medallas. A no dudarlo, pues, de tener de ellas noticia, no hubieran pasado ambos autores en silencio las cuatro medallas inglesas que voy a describir:

(1) A continuación de la de «Inscripciones romanas que existen en Menorca». — Mahón. — Imprenta de Pedro Antonio Serra.

(2) Palma de Mallorca. — Establecimiento tipográfico de Pedro José Gelabert.

(3) Mahón. — En la imprenta de Serra. — Julio de 1832.

1708

Conquistas de Cerdeña y Menorca

- a) ANNA · D : G : MAG : BRI : FRA : ET · HIB : REG :
 Busto vestido de la reina Ana a la izquierda; debajo I. C.
- r) SARDINIA · ET · BALEARIS MINOR · CAPTÆ.

Victoria alada con túnica vuelta a la derecha, en pie sobre concha flotando en el mar rizado; tiene en la mano derecha una palma y en la izquierda el pabellón británico; a distancia se ven distribuidas a cada lado las islas de Cerdeña y Menorca fortificadas. En el exergo MDCCVIII.

Plata. — Diámetro, 40 m/m.; peso. 22 gramos. — Ejemplar en mi colección. Las iniciales I. C. del anverso corresponden al grabador John (Ioannes) Croker, autor de muchos excelentes cuños correspondientes a los reinados de Ana, Jorge I y Jorge II (1).

El «Compendio de Geografía e Historia de Menorca», por don Francisco Hernández Sanz (2) reproduce en las págs. 261 y 268 el reverso y descripción de la medalla descrita, tomándolo de la obra «The History of the Life and Reign of her Late Majesty Queen Anne. — London MDCCXL».

Conmemora esta medalla la conquista de Cerdeña llevada a cabo por el Almirante Crack, y la de Menorca por el Almirante Leake y el Teniente general sir Diego de Stanhope al frente de dos mil soldados. Consumada la ocupación de Menorca en 30 septiembre de 1708 a nombre del Archiduque Carlos de Austria, en tal concepto se enarboló la bandera austríaca, pero fué substituída por la inglesa en octubre de 1712, pues el principal designio de la nación conquistadora era hacerse dueña de la

(1) El reinado de Ana se inauguró con una perfecta acuñación, que Ruding hace seguir al de Simon en orden de mérito artístico y ejecución de buen gusto. Fué obra de Johann Crocker, natural de Dresden, que entró al servicio de la zeca en el anterior año como grabador ayudante y pronto conquistó fama con el nombre de John Croker de Londres, principal grabador de la zeca real y único autor de las monedas de oro y plata acuñadas y corrientes bajo los reinados de Ana y su sucesor. Vease «Queen Anne's silver currency and silver marks», por T. H. B. Graham en «Numismatic Circular», de Londres, 1913, col. 736.

(2) Mahón. — Imprenta de don Bernardo Fábregues. — 1908.

Isla por las ventajas de su situación estratégica. Posteriormente en el tratado de Utrech (1713) se sancionó la pérdida por España de Gibraltar, Menorca, Sicilia, Nápoles y Cerdeña, siendo desde entonces nuestra nación, según gráfica frase del historiador don Modesto Lafuente, «borrada del catálogo de las potencias de primer orden».

1714

Coronación de Jorge I y prerrogativas de Menorca

a) GEORGIVS. D : G : MAG : BRI : FRA : ET HIB: REX.

Busto de Jorge I vuelto a la derecha, dentro de círculo interior, y en el exterior, que es de esmalte azul: INTEGRITATIS. IVSTITIÆ. QVE. ERGO.

r) GAVDEBUNT. ETIM. TE. REGE. MINORES., en círculo exterior que también es de esmalte azul. El Rey sentado en su trono, en la derecha cetro y en la izquierda globo con cruz; delante, la Gran Bretaña en pie, con sus atributos, coronándole, y a los pies: INAVGVRAT. XX. OCT. M D. CCXIII. (Fecha de la coronación). En el exergo: MINORICA BALEARIS. El ETIM del reverso es, sin duda, contracción de ETIAM, de las tan frecuentes en monumentos de esta clase.

No he visto este valioso ejemplar e ignoro su tamaño. En carta que don Antonio Ramis y Ramis dirigió desde Mahón a don Joaquín María Bover de Roselló, de Palma, con fecha 10 diciembre de 1832, le escribía: «Desde algun tiempo me ha deparado la fortuna la adquisicion de un medallon de oro con su correspondiente cadenilla que me ha costado 44 duros», y en siguiente misiva, suscripta en Mahón día 30 de marzo del siguiente año se lo describía (1). Según notas que tengo copiadas de manuscritos del citado doctor don Antonio Ramis, la cadenilla expresada es también de oro, y «lo regaló el Soberano al doctor don Francisco Sancho, en ocasión en que éste pasó a Londres así para cumplimentar a la Reina Ana por la adquisición de Menorca, como para tratar a nombre de estos Pueblos sobre el sistema de gobierno que sería más análogo a los Me-

(1) Vid. REVISTA DE MENORCA, tomo IV, 1909, págs. 353 y 356.

norquines, en virtud de la invitación hecha por aquella Corte». Efectivamente, en virtud de varias quejas formuladas por las autoridades menorquinas, el gobierno inglés, antes de acordar las concesiones que debía acordar, mandó a esta isla un comisionado, Mr. Henry Neal, para que indagara de las autoridades sus deseos o sus quejas y en virtud de la investigación hecha por éste fueron llamados a la Corte, a fin de acordar el régimen civil y eclesiástico, el Paborde y Vicario General doctor don Miguel Mercader y el doctor don Francisco Sancho. Ambos señores fueron documentados, pero sin poderes de las Universidades, y mientras su permanencia en Londres falleció la Reina en agosto de 1714, reemplazándola en el trono el rey Jorge I de la casa de Hannover. En tal ocasión concedió el Rey, sin duda, tan rica y honrosa distinción a favor del señor Sancho, e ignoro si resultó también agraciado el asesor eclesiástico.

Expresa la medalla los propósitos reales en pro de la integridad y la justicia y la alegría que experimentarían los menorquines al tener noticia de la coronación.

1756

Pérdida de Menorca por Inglaterra •

a) BRAVE BLAKNEY REWARD.

El General Blakney hasta medio cuerpo, con la bandera británica.

Exergo: BUT TO B. GIVE A CORD.

r) WAS MINORCA SOLD BY B.

Exergo: FOR FRENCH GOLD.

El Almirante Byng hasta medio cuerpo, recibiendo una bolsa.

Traducción: a) Que se recompense al valiente Blakney, pero a B(yng) que se le dé una cuerda.

r) Menorca fué vendida por B(yng) por el oro francés.

Cobre. — Diámetro, 35 m/m. (No he visto la medalla). Tomado de la «Numismatic Circular», de Londres, vol. XXII, col 468.

Fué sir William Blakney excelente gobernador de Menorca

desde 1748 a 1756, en que tuvo que hacer entrega de la Isla a las tropas francesas después de una defensa en extremo heroica sostenida por 2,500 hombres a sus órdenes contra los franceses en número de 12,000 guiados por el mariscal duque de Richelieu, lo que no le excusó de ser juzgado por un consejo de guerra, si bien fué absuelto.

El almirante sir John Byng, enviado en socorro de la Isla, fué también juzgado y condenado por *no haber hecho todo lo que podía*, y a pesar de haber sido propuesto su indulto por el mismo tribunal sentenciador, fué arcabuceado y murió estoicamente a bordo del navío «Monarque», en el puerto de Portsmouth, día 14 de marzo de 1757. La excitación y el furor popular que se produjo en Inglaterra por la pérdida de Menorca se manifiesta patente con la medalla descrita, que supongo anterior o coetánea a la época del proceso del desgraciado Almirante, quien en su *Testamento político* se consideró «una víctima destinada a calmar la indignación de un pueblo perjudicado y engañado».

1798

Conquista de Menorca por Inglaterra y reformas municipales

a) GEORGIUS III REX.

Busto laureado del Rey a la derecha; detrás MILTON F.(ecit).

r) SALVS POPULI. — Exergo: 15 NOV. 1798.

La Justicia en pie, apoyando su mano derecha en espada y en la mano izquierda tiene levantada una romana (statera) por lo alto de su frente; encima el Sol; a su derecha vista del fuerte de San Felipe y a su izquierda navío a la vela cerca de la costa; en el campo, colmena y una honda con algunas piedras.

Diámetro, 51 m/m. — Peso, 92 gramos. (Véase su grabado y descripción en el «Compendio» citado del señor Hernández Sanz (págs. 371 y 376).

Don Antonio Ramis, en sus notas manuscritas referentes a este medallón, que también poseía, expresa con acierto que la honda y piedras aluden «a la antigua costumbre de los menorquines que usaban de la honda como instrumento bélico para

defenderse de sus enemigos»; y añade: «Es un medallón de oro guarnecido con un tubo de cristal, que el Gobierno inglés regaló a don Pedro Montañés y Cabanes, como Regidor decano del Ayuntamiento de Mahón, habiendo hecho lo propio con los de igual clase de las demás Corporaciones, y del Asesor Civil el doctor don Nicolás Orfila y Guardia».

Mi distinguido amigo don Marcos Montañés Mercadal guarda con el aprecio merecido el medallón a flor de cuño heredado de su antepasado del mismo apellido, hallándose en efecto dicho medallón protegido con estuche de cristal y reborde metálico, al que está sujeto un anillo del que pende una ancha cinta de seda azul; mi estimado compañero en Mahón don Francisco Orfila Albertí también por herencia de su antecesor don Nicolás Orfila conserva el otro ejemplar de referencia. Probablemente el doctor Ramis adquirió de la familia de otro de los señores agraciados el ejemplar que con justicia apreciaba y contaba en su valiosa colección numismática.

Sir Charles Stward, a los nueve días de haber desembarcado en Menorca, consiguió la capitulación, que se firmó en la fecha anotada en el exergo de la medalla. Una de las muchas y buenas disposiciones tomadas por el Gobernador Stward durante su mando, fué el encargo al asesor don Nicolás Orfila y Guardia del nuevo Reglamento municipal de la Isla, aprobado en 24 abril de 1799 bajo el nombre de «Disposiciones para la corrección de abusos en Menorca», por el que se establecieron cuatro Universidades (Ciudadela, Mahón, Alayor y Mercadal), suprimiéndose la General de la Isla. En el apartado «Salarios» de dicho reglamento se lee: «El Rey costeará una Medalla de oro para cada Jurado, que llevará pendiente de una cinta azul al cuello, las que pasarán sucesivamente de unos a otros».

Dice Riudavets en su «Historia de la Isla de Menorca» (1), que «en lugar de las medallas de oro que los Jurados debían ostentar pendiente de una cinta azul al cuello, sólo se recibieron seis de las acuñadas ex profeso para conmemorar la toma de Menorca», y añade que éstas «fueron entregadas, una al asesor Orfila, otra al Bayle de Ciudadela, y las restantes a los

(1) Mahón, 1885. — Imprenta de Bernardo Fábregues. — Págs. 1204 y siguientes.

Jurados decanos de las cuatro Universidades». Mi opinión disiente algo de la del docto marino señor Riudavets al considerar que sólo se acuñaron *ex profeso* para conmemorar la conquista de Menorca, pues en mi concepto es evidente que si bien se hizo constar en la medalla la fecha de la capitulación, hecho al que se le atribuía la natural importancia, y que su número fué restringido, hubo el designio de cumplimentar, al menos parcialmente, el párrafo citado de las «Disposiciones», pues a ellas se ajusta estrictamente el modelo del señor Montañes, que es el que está en perfecta integridad, y no menos lo revela el lema SALVS POPVLI, alusivo a las calamidades y abusos que se pretendían corregir.

* * *

Es muy probable que la lista anterior se halle incompleta, y estimaré la noticia de cuantos datos puedan aumentarla.

Juan Flaquer y Fábregues.

—•••—

Sobre bailes de máscaras

DON Miguel de Sarachaga Gomez de la Torre Santa Coloma y Subiate, Caballero con Placa y Cruz de la Real y Militar orden de San Hermenegildo, Brigadier de los Reales Egércitos de S. M. C. el Señor D. Fernando VII (que Dios guarde), Comandante Militar y Político de la Isla de Menorca, y su Egército, Gobernador de la Plaza de Mahón, Subdelegado de Correos, Bienes mostrencos, Vacantes, y abintestatos, y Presidente de la Junta Superior de Sanidad establecida en ella, &

Para evitar los disturbios que prudentemente deben de temerse de los disfraces, con cuyo medio los ociosos, y mal entretenidos podrian cubrir sus crímenes, y ocultarse á la vigilancia de los Magistrados, renovando el Bando publicado en 18 de Enero del año anterior, he acordado con mi Asesor del crimen mandar, como mando.

Que no puedan hacerse bayles aun los permitidos para divertirse las familias sin mi conocimiento, y permiso, y en ellos

de ningun modo se use de mascara, ni ningun otro género de disfraz, en el concepto que será indistintamente arrestado qualquiera que se encuentre en las calles con mascara, ó la cara tapada, ó se justifique que se han usado en alguna casa Café, Fonda, ú otro parage, así publico, como privado tanto en bayles, como en qualquiera otra diversión, y aplicada la pena de cien ducados, ó tres meses de Carcel, siendo de dia, y doble de noche, y á los Dueños de las casas que admitan en las suyas tal abuso, se les sacará mil ducados de multa, y se procederá á otras penas mayores según la calidad de la persona, á tenor todo de lo ordenado por las Leyes que tratan de la materia.

Así mismo se prohíbe el que ninguno pueda fabricar, ni vender mascararas, baxo la pena de quatro duros á los contraventores.

Las Patrullas, Rondas, Alcaldes de Barrio, y demas autoridades quedan estrechamente encargadas del exacto cumplimiento de este Bando, que mando se publique, y fixe en los parages publicos, y acostumbrados de esta Ciudad. Dado en ella á 2 de Enero de 1819. — Miguel de Sarachaga. — Rubricado — José Blanquells de Eixalá. — Rubricado. — Por Mandado de su Señoría. — Miguel Pizá y Nadal Notario, Escno.

(Archivo del Gobierno militar de Menorca).



Un decreto importante de la tercera dominación inglesa

EL Comandante en Gefe, Con el Consejo, y Assistencia de los Servidores de Su Magestad. — Haviendo maduramente pesado, y tomado en Séria Concideración actual del Gobierno, Leyes, y Costumbres en Menorca, y haviendo inquirido escrupulosamente, en punto á su Producto, y la aplicación de las Entradas Publicas, nota, con infinita pena, y disgusto, que el verdadero Espiritu de la Constitución está subvertido por la negligente Conducta de las Universidades; en que efectivamente las Leyes en parte alguna no tienen su fuerza: que las Recepciones anuales son inadecuadas á los Gas-

tos; que el Pueblo está abrumado de Deudas, y cargado con exorbitantes Tassas, desigualmente impuestas, y parcialmente recogidas.

Las funestas Conseqüencias de estas Verdades desgraciadamente se ven verificadas por el anexo Estado; por la imposibilidad de que las Tassas, ó Deudas se vean menguar, baxo el actual improvido manejo, por la presente falta de Fondos para la Compra correspondiente de Granos para el abasto Publico, y las Urgentes necessidades del Pobre para su Sustento diario.

Sin querer advertir á las Causas de donde estos espantozos males han manado. — El Comandante en Gefe juzga ser expediente significar, y adoptar ciertas alteraciones por las quales recobrará la Constitución Su Energía Original, las Leyes, su debido vigor, y authoridad; Los Beneficiados Ecclesiasticos, y Combentos contribuirán hacia las precisiones del Estao, y el Pueblo disfrutará de una imparcial, y justa Tassacion, y no parando tan solamente en las inmediatas conseqüencias, las Ventajas que resultarán de la futura Operación de estos Reglamentos, siempre que las Cuentas remitidas por las distintas Universidades sean Cabales, sino que se hallará en el Caso de poder reducir la actual Tassa, establecer Fondos para satisfacer las enormes Deudas, sin razón, y de dar á los Menorquines el justo, é incalculable Derecho de examinar periodicamente el Recivo y Distribucion del Dinero del Publico.

Haviendo substancialmente hecho patente los existentes, y prévalecientes abusos en Menorca, las Calamidades que les asisten, y las ventajas que pueden prometerse del Establecimiento de una adecuada Administracion. — El Comandante General en Gefe, ha dirigido, que los tales Reglamentos, que se consideran necessarios para Conseguir este Objeto, escrupulosamente sean distribuidos, en todos los Terminos, y con el Consejo de los Servidores de Su Magestad en esta Ysla, por este, DECRETA, y hace notorio á las varias Universidades, y Tribunales, que los mismos Reglamentos han sido aprovados, y permanentemente Establecidos. Mahon a 28 Abril de 1799. — (Firmado). — Ch.^s Stuart General, & fully authorized by His Majesty to direct the Civil affairs of the Island of Minorca. — A los Magistrados de Menorca.

Estado anexo. — DEUDAS

Mahon.	.	.	L.	117806	›	10	›	10	—
Ciudadela	.	.	›	78221	›	10	›	3	—
Mercadal	.	.	›	26352	›	1	›	10	—
Alayor.	.	.	›	21861	›	5	›	1	—
Libras.	.	.		244241	›	8	›	0	ds.

Bibliografía

El Dispensario indígena de Nador. — Primera Memoria anual por don José Valdés Lambea, Médico primero Director del citado Dispensario.

En este libro interesantísimo se detalla la organización del Consultorio Médico de Nador y se expresan un sinnúmero de datos y de observaciones, inapreciables para el buen conocimiento de la Patología del Rif y de la psicología de aquella raza.

Los capítulos relativos a la sífilis, al paludismo y a la viruela son particularmente demostrativos de la inmensa obra social y colonizadora que puede realizar el médico, como factor que es, y muy importante, de penetración pacífica. El número creciente de moros que se someten a la vacunación antivariólica contrasta, vergonzosamente para nosotros, con el gran número de los que, al lado de acá del estrecho, en Madrid mismo, oponen al tratamiento de Jenner la más obstinada e irracional de las resistencias.

Los hombres como el señor Valdés Lambea merecen ser descubiertos a la pública estima, pues su labor, modesta y obscura, no es por ello menos eficaz y decisiva. — M. C.

* * *

Abenmasarra y su escuela. — Discurso leído en la R. Academia de Ciencias Morales y Políticas por don Miguel Asín Palacios. Contestación del Excmo. señor don Eduardo Sanz y Escartín. — 190 páginas en 4.º mayor. — Madrid, 1914.

La civilización árabe en su aspecto hispano permanece poco explorada. Y, sin embargo, nada más interesante que aquella fase del pensamiento musulmán, que en este punto es común con el de nuestra nacionalidad por la convivencia de ambas razas durante ocho siglos en que alternativamente se sucedieron luchas y relaciones íntimas.

La historia de los árabes hispanos es nuestra historia y su filosofía tuvo con la nuestra, a pesar de la diversidad de creencias, contactos y afinidades indudables. Por esto el estudio de la filosofía orientalista y árabe-española, de sus autores y de sus escuelas es de utilidad indudable para el inventario de la cultura española.

Abenmasarra, su vida, sus obras, sus teorías, su influencia en las ideas *masarríes*: tal es el tema del erudito discurso y de la sabia contestación que figuran en el folleto. — L. L. V.

Observatorio Meteorológico de Mahón. — Latitud geográfica 39° 53' - Longitud al E. de Madrid 7° 57' - Altitud, en metros, 43
Resumen correspondiente al mes de julio de 1914

Décadas	BARÓMETRO, EN mm Y A 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS						PSICRÓMETRO			
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad rel. media	Tensión media en milímetros
1. ^a	759.4	0.76	766.6	8	754.2	2	12.4	22.6	8.3	30.2	3	16.0	8	14.2	60	—
2. ^a	759.1	1.18	763.7	17	749.5	20	14.2	24.5	8.8	32.0	14	18.4	11	13.6	58	—
3. ^a	756.7	0.23	761.2	31	751.1	21	10.1	23.4	6.1	30.2	22	17.8	31	12.4	65	—
Mes	758.4	0.90	766.6	8	749.5	20	17.1	23.5	7.7	32.0	14	16.0	8	16.0	61	—

Décadas	ANEMÓMETRO										DIAS DE		Lluvia total, en milímetros		Lluvia máxima en un día		Evaporación media en milímetros									
	DIRECCIÓN DEL VIENTO		FRECUENCIA DE LOS VIENTOS				FUERZA APROXIMADA				DIAS DE		DIAS DE		DIAS DE		DIAS DE									
		N.	NE.	E.	SE.	S.	SO.	O.	NO.	Calma	Brisa	Viento	Viento fuerte	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Lluvia	Niebla	Rocío	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad	Lluvia total, en milímetros	Lluvia máxima en un día	Evaporación media en milímetros
1. ^a	3	1	1	1	1	2	1	1	1	3	6	1	»	8	2	»	»	1	»	1	»	»	»	0.7	0.7	3.9
2. ^a	1	2	1	»	2	3	1	»	»	4	3	3	»	9	1	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	4.1
3. ^a	2	1	2	»	»	3	»	»	1	3	5	3	»	5	3	3	»	»	1	»	»	»	»	5.9	3.8	4.1
Mes	6	4	4	3	2	8	2	2	2	10	14	7	»	22	6	3	3	4	»	7	»	»	»	6.6	3.8	4.0

Mauricio Hernández Fonseti.

Folk-lore menorquí

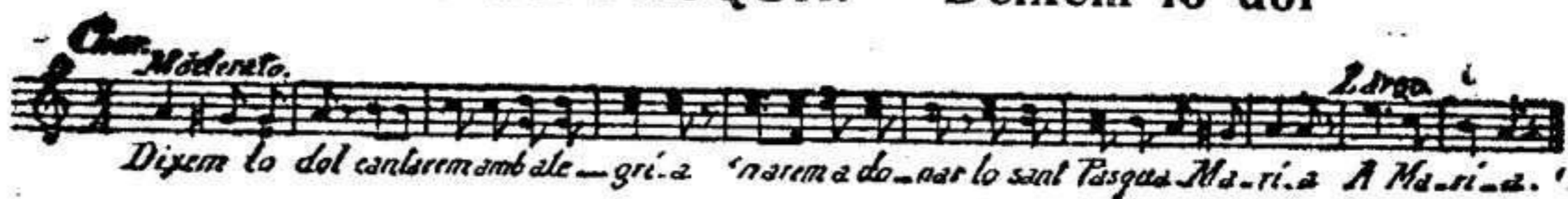
DE LA PAGESIA

per

En FRANCESCH CAMPS Y MERCADAL

(Continuació) ()*

GOIGS DE PASQUA. — Deixèm lo dòl

*Chor:*

Deixèm lo dol
 cantarèm amb alegria,
 'narèm a donar
 lo Sant Pasqua a Maria,
 a Maria.

Cobles:

1.^a Sant Gabriel
 com vus portà l' embaixada
 d' aquell Deu del Cel
 de qui n' estavau prenyada;
 i humiliada,
 dient: vat' m' aquí sirventa,
 i de Deu contenta
 pera fer lo que Ell vol.

Chor:

Deixèm lo dòl...

(*) Végínse págs. 209 y sigüents.

2.^a A mitja nit
 pariguereu vos, Regina,
 al Deu infinit
 que nasqué dins l' estàblina;
 i a mitj lo dia,
 os àngels van cantant,
 pau abundant
 a la gloria d'un Deu sol.

Chor: Deixèm lo dòl...

3.^a Quand d' orient
 los tres Reis l' estrella veren,
 Deu omnipotent
 pera adorar-lo, vingueren;
 un present l' hi feren
 de mirra, encens i or;
 al beneit Senyor
 be 'l coneix qualsevol.

Chor: Deixèm lo dòl...

4.^a Lo tercer jorn,
 que Jesús ressucità,
 per propi valor
 de la mort triunfà.
 Als Llims baxà
 per lliurà' ns de Llucifer,
 am lo seu poder
 que demostra ser Ell sol.

Chor: Deixèm lo dòl...

5.^a Gran Magestat,
 Jesús al cel se 'n pujava,
 i tot espantat
 lo seu poble restava;
 interrogava
 per un àngel, molt urgent.

— ¿Qui es aquest, — dient, —
que se 'n puja am gran estol?

Chor: Deixèm lo dol...

6.^a Tot flamatjant,
pera complir lo promès,
lo Esperit Sant
devalla al Sant Congrès;
gran foc ençès
que crema llur coratje,
inflama llur llenguatje:
cada un parla 'l que vòl.

Chor: Deixèm lo dòl...

7.^a Quand traspassà
d' aquest mon, nostra Senyora,
al cel la pujà
son Fill a la mateixa hora;
Emperadora
del cel, sou elegida,
sou rosa florida,
mes resplandenta que 'l Sol.

Chor:

Deixèm lo dol,
cantarèm ab alegría
'narèm a donar
los bons Pascus a Maria.
A María.

Nota. — Per ses festes de Pasqua se cantaven aquests *Goigs* a tota sa pagesia de Menorca; encare es canten avui a sa de Mahó, Sant Lluís, Sant Climent, Alahó i Mitjorn Gran. Antes s' acostumava acabar amb sa *despedida*, que deien, cantant una o altre de ses cançons següents, segons s' acuíment que havien tengut els cantadors.

DESPEDIDA



Los set Goigs havem cantat,
Regina celestial;
Deu vus do pau i alegría
i bones festes tingau.

No hi ha mel tan saborosa
com lo nom de Jesu-Crist,
ni fosques que l' embarassin;
¡com qu' es aquest Nom tant ric!

Cantem tots amb alegría,
cantem tots alegrement.
El qui es mort per darnos vida,
'vui ja 's viu gloriosament.

La bona nit vui donar
a tothom en general;
no venim per ningún mal,
ni tampoc per agraviar:
venim sols pera cantar
La Regina celestial.

=

No hau vist el Bon Jesuset
qui portava la bandera?
Madona, obriu sa pastera
i daumos un fleonet.

Formatjada o panada,
o coqueta o flaó;
quantsevol cosa 'ns agrada,
sol que no 'ns digueu que no.

Vos, l' amo d' aquestes cases,
Deu faixi que estigueu bons:

si no hau fet ses formatjades.
donaumos quatre o cinc ous.

An esta casa empedrada
no sabem si hi està gent:
si no hau fet ses formatjades,
convidaumos d' aigo-ardent.

Si hi ha res a reduir,
noltros dúim sa carabaça,
que no sía poc ni massa,
solament que sía ví.

Ham dúit una carabaça;
ja mus hem begut es ví,
i buida mus embaraça:
mus la voldríau umplir?

O donau o no donau,
ja no tenim mes espera,
cantadors venen darrera
i 'ns volen passar devant.

SANTA ANA (1)

*Sant-ana té un hortet tot plè de juavert juavert y herba sana té Santa Ana dos colomets
dins un colomar qui conten y ballen al peu del al-tar. qui tar. Toquen crissa al son Deu besen es
peu de la Mare de Deu besen es peu de la Mare de Deu.*

Santa Ana té un hortet
tot plè de juavert,
juavert i herba sana;
té! Santa Ana
dos colomets
dins un colomar,

(1) Ball infantil, especie de sardana:

qui canten i ballen
al peu del altar.
Toquen missa;
alçen Deu;
besen els peus
de la Mare de Deu.

NADAL

María i Josep

- JOSEP. — Senyor, no trobám posada
per aquesta nit passà.
- MARÍA. — Tocau an aquella porta,
veurèm lo que vus diràn.
- JOSEP. — Sa gent!... que n'es viva o morta?...
- UNA VEU, *dins*. — Senyora, a sa porta tòquen.
- UNA ALTRE, *dins*. — Anau a veure qui es;
per ses juntes de sa porta
mirau, i no digueu res.
- 1.^a VEU, *dins*. — Senyora, n' es un veiet
que acompanya una donzella,
mes resplandenta que 'l sol,
mes pulida q' una estrella.
- 2.^a VEU. — Jove, ni véi, ni donzella,
no m' apar cosa abonada:
no hi ha aquí per ells posada.
- MARÍA. — O Josep, lo meu espós,
no us dolgueu des trabai meu;
'nirém a Betlem los dos
i naixarà l' Etern Deu.

Ses Pastorettes

- UNA PASTORA. — Na Gibet diu, Margalida;
¿no ha vengut a sopà

- encara
ton pare?...
- GIBET.** I ja es mitja nit!
— ¿Voldràs creure
que, essent tant poruc,
tampoc es vengut
del Peu, mun marit?
- MARGALIDA.** — Madò Bet, no 'n parlèm d' assò;
com pens en sa falta
d' aquesta nit,
de pena, malalta
teng mu mare an es llit.
- PAULA.** — Veng de sa terrada;
veng acovardada,
de lo qu' he sentit,
açu-llà, mentres filava;
en Pasqual passava,
i tot m' ho ha dit:
Q' una donzelleta,
dins una coveta,
un nen ha parit;
un ninet mes ros que la mel
i que 'l mateix cel
hermós i garrit;
que ha comparagut
una multitud
d' àngels, tot seguit.
Anem'hi, pastoretas,
a adorar-ló;
li durèm un dó,
qual mes esquisit.
- JUANA.** — Jo ja 'n som: com a pobreta,
de sa barquereta
li duré un cabrit.
Paula, qu' estàs plena i rica

- fes-li un dó cumplid.
PAULA. — Li he promès, des d' ara,
 dur-li a sa mare
 un gallet farcit.
 Na Bet li farà groixat,
 q' un sens fi de blat
 enguany ha cuit.
- GIBET.** — No li duré blat,
 ni tampoc farina;
 sino roba fina,
 per fer-li un vestit.
 Tú, Guida, am tal alegria,
 ¿quina bizzarria,
 digues, t'acudit
 fer an el Ninet
 qu' ha nascut anit?
- MARGALIDA.** — Li duc una coca blana
 que mengi de gana
 el Ninet petit;
 i un cantarell
 de vi moscatell,
 bo per un convit.
- MARTINA.** — I jo, pobreta, per tal,
 li port un llençol des llit.
- TOTES.** — Anèm, pastoretas,
 saltant d' alegria,
 a adorà a Maria
 i al Minyó petit.
 I a sun paret
 mil festes fassèm;
 anèm, pastoretas,
 i l' adorarèm.

(Arriben a Betlèm, totes admirades, ahont na Margalida troba sun pare, na Gibet sun marit, na Paula en Pasqual...)

- TOTES. -- O, quina glòria; o, quina claredat!
Sembla que 'i cel hi sia devallat.
- JUANA. — Què 'n veig d' angelets
dins de sa coveta!
- BET. — O, Jesús, fieta,
que ho son d' hermosets!
- MARGALIDA. — I aquella senyora
que veig tant brillant?
- BET. — Ella es sa mareta
del divino Infant.
- PAULA. — I aquell veiet,
qu' està ajonoiat?
- BET. — Ell es sun paret
del Deu humanat.
- MARTINA. — Sentiu-lo còm plora
es pobre Fillet?
- BET. — Es perque, tal volta,
està enravenat de fred.
Pens que l' he esgarrada:
ell plora de set;
i per çò li don
tot el meu coret.

Adoració

- JUANA. — Ador aquest Nin,
que ha nascut anit;
per divertir-ló
li duc un cabrit.
Si trobau qu' es poc,
digau-mó mun Deu:
tot quant teng es vostro;
jo no teng res meu.
- BET. — Minyó de ma vida,
per un vestidet
vus duc roba fina.

MARGALIDA. Si trobau qu' es poc... etc.
— Jo vus aport coca
i vi moscatell.

MARTINA. Si trobau qu' es poc... etc.
— Dels dos que jo teng,
jàu, un llençolet;
tapau-ló, sa Mare,
que no tengui fred.
Si us hagués ofesa,
vus demàn perdó.

JUANA. — Anèm a dirhó
a nostres veinades,
i vendrán plegades
a adorar-ló.

TOTES. — Amigues, veinades,
estiguèm alegres,
que no som ja esclaves:
Deu es el Senyó.
Creador divino,
Redentor Etern,
Fill de lo Etern Pare,
Rei de l' Univers!...
A Vos adoràm,
en aquesta vida,
que us vegèm en l' altra:
la gloria del cel.

Amèn.

CHOR DE PASTORS: Toca, tambal,
toca, Pasqual,
toca, Regina..., etc.

Nota. — Aquesta comedieta, molt popular en altre temps a ses Ferreries, la representaven a sa vesita des betlems, i l' acabaven amb es *Cant de Nadal*, que va posat a sa secció de *Música*.

PROSA**Al començar es treball**

El que fa de cap de tasca, o de ranxo, 's senya i diu:

✠ En nom de Deu!

I contesten els missatjes i jornalers:

En nom de Deu!

* * *

Al acabar sa jornada

L' amo, o es que fa de cap, diu:

— Deu hi faxi mes que noltros.

Contesten es missatjes o jornalers:

— Ell qui pot. — Amèn.

* * *

En es termes de Alahó i Mitjorn Gran, en acabar ses segades i de sembrar es blat, l' amo i missatjes, fora capell i girats a sa Montanya del Toro, resen ajonoïats una Salve a la Mare de Deu.

ESCOMESSES

— Alabat sia Deu.

— Per sempre sia alabat.

* * *

— Deu mos do	}	bon dia.
		bones tardes.
		bona nit.
— Bon dia	}	que Deu mos do.
— Bones tardes		
— Bona nit		

- Ave Maria Purissima.
— Concebuda sens pecat.

* * *

- Bon dia tenga. (1)

* * *

- Que 'n sanitat mus tornem vèurer.
— En sanitat. Amèn.

* * *

Entre amics

- Còm te va?
— Be, grat sia a Deu.
— Deu faixi que duri.
— Amèn.

* * *

Al aplegar ses mans els minyons, se 'ls diu:

- Deu te faixi bo.
— Deu te faixi un sant.

* * *

Al passar pel Cementeri, després de senyarse, i fora capell, se diu:

Bon repòs i bon remei prenguin ses ànimes dels difunts enterrats an aquest lloc sant, i ses ànimes de tots els cristians del mon. Amèn.

* * *

Un malalt, al pendre sa medicina:

- Jesús, Josep i Maria, salut i medecina sia.

* * *

(1) Quand un pobre escomet a un senyor, o escomesa entre senyors

Quand un fa un uís (estornudo, en castellà), diuen els companys:

— Jusús!

* * *

Qui fa un badài, fa 'l senyal de la creu damunt sa boca, sensa dir res, o dient:

— Jesús de Nazaret, teniu pietat de nosaltres.

DEFENSILLOS

SES EVANGELIES

Axí anomenen a la Pagesia menorquina un llibret, en 32.^è, am tapes de seda casi sempre, que conté, imprès en llatí (1): sa primera part des capítol 1.^{er} de s' Evangeli de Sant Joan; es començament des capítol 11.^è de Sant Lluc; un tros des capítol 4.^t de Sant Mateu, i una part des capítol 16.^è de Sant Marc. Es llibret està cusit i no 's pot obrir, si no taien es punts.

El pènnen, com un escapulari, a sa faixa des fiets que van en draps: aquest us es general a tota Menorca.

Se venen a moltes bandes.

Antes d' usar-los, s' acostuma fer los benehir.

Pero també l' usen persones grans, la major part amb un fi piadós.

Pero tal volta els hi propetja es nombre de ses persones que l' usen com a Defensillo contra 'ls mal-te-vuis y embroixaments.

(1) A sa llibreria de la Viuda Pla, de Barcelona, la majoria, si no tots.

EL SANT TRASPÀS DE LA MARE DE DEU (1)

Contemplèm el Sant Traspàs de la Verge Maria (2). Quand va passar d' aquest mon al altre.

Aquest Sant Traspàs te quatre propiedats: Cert es que qualsevol persona qui vagi de camí que tengui 'l Sant Traspàs en sí (3), que 'l digui o que 'l faixi dir, no morirà pel camí i arribarà aquí (4) aont anar desitji.

Aquest Sant Traspàs en te un' altre de propiedat: Cert es que qualsevol persona qui està encarcerada dins presons, que tengui el Sant Traspàs en sí, que 'l digui o que 'l faixi dir, antes d' un any i un día quedarà alliberada am la mes perfecta llibertat.

Aquest Sant Traspàs en te un' altre propiedat. Cert es que tota dòna que vagi de part i tengui el Sant Traspàs en sí, que 'l digui o que 'l faixi dir, lo que neixerà no serà cego ni mut⁹, i la dòna quedarà alliberada, sana i salva.

Aquest Sant Traspàs en te un' altre propiedat. Que tota persona qui vagi per la mar, am mal temps, fortes borrasques i aigos corrents, i que tengui 'l Sant Traspàs en sí, que 'l digui o que 'l faixi dir, no morirà que no hagi confessat i combregat i arribarà aquí aont mes desitji.

Un día la Verge Maria, am molta humildat, demanà an e seu Divino Fill quànd seria aquell dia del seu gloriós Sant Traspàs, que havia de passar d' aquest mon al altre.

Li aparagué l' Apòstol Sant Pau i li digué:

— Verge Maria: vostre Fill m' envía, que d' avui en tres

(1) Es copia literal des manuscrit que posseheix na Rita Borrassa, des Mitjorn Gran, i que li pervé d' una parenta que morí a Mahó.

(2) *Sant Espàs*, diu s' original aquest; emperò recort haver-ne vist d' altres am ses paraules ben escrites: *Sant Traspàs*.

(3) Com que aquesta oració es un *Defensillo*, no basta dir-la de memoria; es precis dur-la damunt.

(4) *Sic*: sa paraula hi sobra.

dies serà el dia de vostro gloriós Sant Traspàs, que hau de passar d' aquest mon al altre.

La Verge Maria se 'n anà al Cenacle i passà aquests tres dies contenta i alegre en companyia de les seves parentes i amigues.

Al cap de los tres dies li aparagué (*sic*) l' Apòstol Sant Pau, Sant Pere i Sant Joan. Arribaren an el Cenacle i trobaren les portes tancades. Les portes s' obriren soles i entraren dintre d'elles.

Saludaren la Verge Maria:

— Deu vos salve, Maria, plena sou de gracia, lo Esperit Sant sigui am Vos i entre nosaltres.

Féren un rato d' oració mental. Acabada l' oració aparagué lo Apòstol Sant Pau, dientli:

— Verge Maria, la veritat vos diria, que avuy an aquest sant dia me trobava 'n Porciungle (*sic*) dient missa, i ara me trob aquí amb un núvol blanc, no sé com ni com no.

Li comparagué lo Apòstol Sant Pere, dientli:

— Verge Maria, la veritat vos diria, que avui an aquest sant dia, me trobava a Espanya dient missa, i ara me trob aquí amb un núvol blanc, ni se com, ni com no.

Li aparagué lo Apòstol Sant Joan, dient:

— Verge Maria, la veritat vos diria, que avui an aquest sant dia, me trobava a Espanya (Barcelona), dient missa. i ara me trob aquí amb un núvol blanc, no sé com, ni com no.

Respongué la Verge Maria a l' Apòstol Sant Joan:

— Ah, nebot Joan, qu' espantada i meravellada estic de vos! Que m' hagiú dixada tanta estona sola, quand el meu Fill me dixà tant recomenada a vos!

— Verge Maria, no 's pert per jo: demanau, qu' estic pronte per servirvós.

— Pren la palma en la ma, i ves a la Vall de Josafà, i fèis l' ofici, baix, que 'ls mals judius no ho sentin.

Prènen la palma i van a la Vall de Josafà: feren l' ofici baix; pero 'ls judius s' enteméren. N' hi va haver un d' atrevit qui va

passar sa ma sobre Ella: sa ma se va aferrar i es braç se va secar.

Respongué lo Apòstol Sant Joan i li digué:

— Si tú creguessis que la Verge es verge en el part i després del part, es braç se desferraria.

— Jo crec que la Verge es verge en el part, antes del part i després del part.

Sa ma se va desferrar, i es braç se va dessecar, i quedà com antes.

Aquest judici se convertí i molts d'altres.

Comparagué lo Apòstol Sant Tomás:

— Verge Maria, aont son els apòstols i germans meus?

— Els apòstols i germans teus son a la Vall de Josafà: ves, i els hi trobaràs. Jas; vat-aquí aquesta cinta, si no, no creuràn que m' hagi vista.

Lo Apòstol Sant Tomás va a la Vall de Josafà.

— Apòstols i germans meus: què es estat de la Verge Maria?

— Ha passat d' aquest mon al altre, i tú no l' has vista.

— Pero he vist el seu empujament.

— Ah, Tomás, Tomás! Sempre seràs Tomás.

— Coneixèu aquesta cinta?

Respongué lo Apòstol Sant Pau:

— Molt be la conèc: jo li he cenyida.

— Molt be la conèc, jo qui moltes vegades li he vista, — respongué lo apòstol Sant Joan.

— Ditxós Tomás! Tú has vist les cinc llagues de Cristo, i noltros no; tú has vist l' empujament de la Verge Maria, i noltros no.

— Anau a la Vall de Josafà, i no li trabareu ni viva ni morta; sino un poc de manna blanca.

El Sant Traspàs de la Verge Maria està acabat.

Gloria al Pare, gloria al Fill, gloria al Esperit Sant.

Per los sigles. — Amèn.

(Continuará).